ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 09/2020
CVE N° 09/2020 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"
ID N° 382172

En la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de marzo del año 2020 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Fernando Gallardo** - **Administrador AISP**
- **Yannick Fragnaud** - **Jefe Dpto. Medico AISP**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 382172**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24 de Marzo de 2020, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/2020 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19"**, de la empresa que presento sus documentaciones en el sitio y hora indicada, es la siguiente:

Documentos	**PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**
Precio total de la oferta	Gs.191.200.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado.	10.000.000
Vigencia (días)	120
Vigencia (desde/hasta)	Desde 24/03/2020 hasta 21/07/2020
Correo Electrónico	parana-comercial@hotmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: ***NINGUNA***

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Descripción de la Documentación Solicitada	**PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**	
	Cumple	**No Cumple**
Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓	-

4.2 <u>Capacidad Legal.</u>

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** cumple con este punto.

4.4 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Descripción de la Documentación Solicitada	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	✓	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	✓	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018	✓	-

4.5 Experiencia y Capacidad de Servicio:

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas**	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	cumple	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple	-
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
<u>Capacidad Técnica</u>: Declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata del bien requerido conforme a la cantidad solicitada por la convocante. Muestra del bien ofertado.	cumple	-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de las Instrucciones a los Oferentes		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	cumple	-

Cualquier otro documento adicional requerido		
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta conforme Art. 194° de la Ley 2.421/04, inciso e)	cumple	-
Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente	cumple	-
Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercicio Fiscal.	cumple	-
Constancia de Registro único de Contribuyente	cumple	-

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución 411/18 de la DNCP en cuanto al Análisis de Precios Ofertados, este comité verifica que los costos ofertados por la empresa **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 317/2020, de fecha 23 de Marzo de 2020, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 205l/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°- Método de Evaluación del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección Vl, Evaluación y Comparación de Ofertas ha hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/2020 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19", a la empresa: **"PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ", por un Monto Total de Gs. 191.200.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Mil) IVA Incluido, correspondiente al presente ejercicio fiscal.**

Yannick Fragnaud
Jefe Dpto. Medico AISP

Fernando Gallardo
Administrador AISP